



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 375-2021-MDI/GM

Ilabaya, 03 de Agosto del 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680 Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020, se aprobó delegar al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, facultades resolutorias de los actos de administración y administrativos, entre ellas efectuar la designación y cese de inspectores o Supervisores de Obras, Proyectos y actividades.

Que, en ese contexto, es necesario implementar lo señalado en el Informe N° 1702-2021-SGSI-GM/MDI, del Ing. Cristhian David Maquera Quispe, Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, quien remite a la Gerencia Municipal la propuesta de designación del Ing. MARCIAL CHIPANA CALIZAYA, con registro CIP. N° 200738, para que cumple funciones desde el 11.08.2021 como inspector del proyecto denominado IOARR: "REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL ALAMEDA EN LA LOCALIDAD SOLABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con Código Único de Inversiones N° 2448168, Aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 112-2020-MDI/GM de fecha 16 de marzo de 2020 por lo cual es pertinente la emisión del acto resolutorio correspondiente.

Que, es necesario dar estricto cumplimiento a la normativa existente para la ejecución de Obras Publicas por Administración Directa y a efectos de velar por la correcta ejecución de las obras programadas por la Municipalidad, se debe implementar lo dispuesto en el numeral 7, del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en la que se establece que la entidad debe designar al Ingeniero Inspector. Asimismo, de acuerdo al Instructivo N° 001-2014-MDI - "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Obras por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya", aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 108-2014/MDI, modificada con Resolución de Gerencia Municipal N° 150-2014-MDI/GM se debe cumplir con designar al Inspector mediante resolución respectiva, detalladas en dicho instructivo.

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de las facultades delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del 02 de Agosto de 2021, al Ing. MARCIAL CHIPANA CALIZAYA, con registro CIP. N° 200738, como inspector del Proyecto denominado IOARR: "REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL ALAMEDA EN LA LOCALIDAD SOLABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con Código Único de Inversiones N° 2448168, debiendo velar directa y permanentemente por la correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en merito a los considerandos que motivan la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Ing. MARCIAL CHIPANA CALIZAYA, y demás Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE. -

C.c.
ALCALDIA
GM
GAF
GAJ
SGSI
GIDUR




Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL